

2023

Preguntas frecuentes

plan
**FO
MEN
TO**

Ministerio
de Cultura

Santa Fe
Provincia



Administrativas

1. ¿Puedo acreditar mi domicilio con "Declaración de domicilio" otorgado por el Registro Civil?

No, el domicilio se acredita con **alguna** de las siguientes opciones, a nombre del presentante donde figure la dirección dentro del territorio santafesino:

- Constancia de inscripción AFIP,
- Factura de impuesto o servicio,
- Contrato de alquiler vigente con sello correspondiente.

2. ¿Puedo certificar mi domicilio con un certificado de vecindad?

No, sólo son válidos algunas de las opciones de la **respuesta 1**.

3. ¿Me puedo inscribir si no cuento con los requisitos solicitados para certificar mi domicilio dentro de territorio santafesino?

No.

4. En el caso de no contar con cuenta bancaria, ¿puedo presentar CBU de otro/a integrante del grupo?

No, es condición presentar **CBU a nombre del/la presentante**.

5. ¿Puedo presentar el CBU de alguno de los integrantes del proyecto?

No, el CBU debe estar a nombre del presentante.

6. En relación a la personería jurídica, ¿se puede presentar CBU de la persona responsable frente a la convocatoria?

No, el CBU debe estar a nombre de la persona jurídica.

7. ¿Necesito tener el alta en AFIP para inscribirme en Ventanilla Continua?

No.

8. ¿Necesito tener mi alta en AFIP en el caso de salir beneficiado en Ventanilla Continua?

Solamente el presentante perteneciente a las áreas Audiovisual y Videoclip, ya que deben dar el alta a los trabajadores a través del sindicato (SICA).

9. Una persona jurídica que aún no está inscripta como tal, se puede inscribir?

No, es condición que la persona jurídica esté inscripta con documentación respaldatoria.

10. En el equipo de trabajo, ¿puede haber personas que no residan en la provincia de Santa Fe?

Si, pero en los proyectos conformados por más de dos personas la mayoría debe ser residente de la provincia de Santa Fe.

11. ¿Las personas jurídicas S.R.L. o S.A. deben presentar constancia de cumplimiento fiscal?

Sí, deben presentar constancia de cumplimiento fiscal (otorgada por el A.P.I.) y, deben estar vigentes y pagos al momento de la presentación.

12. ¿Las personas jurídicas deben tener actualizada la constancia de subsistencia?

Si, las constancia debe estar vigente al momento de la presentación.

Sobre las líneas y apoyos

13. ¿Puedo inscribirme en todas las líneas el mismo mes?

No, dentro del mismo mes solo puedes postularte como presentante en una sola línea.

14. En el caso de salir beneficiado/a, ¿puedo presentarme al mes siguiente con otro proyecto?

No, primero tenés que rendir el apoyo otorgado.

15. ¿Puedo presentar un proyecto el mismo mes en diferentes líneas?

No, el mismo proyecto solo puede postularse una vez por mes.

16. Si mi proyecto sale beneficiado, ¿puedo cambiarlo, luego?

No, el proyecto evaluado por jurado es el que luego hay que rendir ante Fomento.

17. ¿Se puede cambiar el presupuesto presentado? ¿Puedo asignar montos presupuestados en un rubro a otro rubro y/o eliminar rubro?

Sí, siempre y cuando se mantenga la idea y la línea en la que se presentó el proyecto. Es necesario hablarlo previamente con el tutor (si es que tiene). De cualquier forma, se tiene que enviar un mail a fomentoic@santafe.gov.ar justificando el motivo y esperar su aprobación.

18. ¿Me puedo presentar siendo menor de edad?

Sí, pero sólo a la línea Formación. En ese caso se debe presentar la madre, padre y/o tutor a cargo del menor con los requisitos correspondientes que se solicitan dentro del formulario.

19. ¿Se pueden presupuestar honorarios propios en Ventanilla Continua?
No.

20. ¿Puedo presentarme en la línea de Formación para dar un curso propio u organizar un curso y/o taller para otros?

No. La línea es sólo para él/la que quiera tomar la formación o capacitación no el formador/a.

21. ¿Puedo comprar equipamiento en todas las líneas?

No, sólo en la línea de Producción y el equipamiento solicitado debe estar relacionado con la propuesta presentada. Además, sólo puede ser el 35% del monto solicitado.

22. ¿Puedo postularme solo para la compra de equipamiento?

No.

23. ¿Puedo solicitar en la línea Producción el total de los fondos para compra de equipamiento?

No, no hay líneas solo para compra de equipamiento.

24. ¿Puedo hacer un evento que no esté dentro de áreas culturales?

No, es una convocatoria destinada para proyectos culturales dentro de las siguientes áreas: Música, Editorial, Artes visuales, Videojuegos, Audiovisuales, Diseño, Artes escénicas, Artesanías, Museos y Espacios culturales.

25. Si gano con un proyecto. ¿Puedo presentarme con el mismo proyecto para cubrir otra etapa?

Sí, pero no en la misma línea de apoyo. Por ejemplo, un proyecto que fue ganador en la línea de Producción no puede volver a presentarse en esa línea pero, una vez que haya finalizado y rendido, puede presentarse en la línea Circulación para cubrir costos de esa etapa.

26. En caso de ser beneficiado ¿se me otorga la totalidad del monto presentado en el presupuesto dentro del formulario?

No necesariamente. El jurado evaluará si el beneficio del apoyo es para la totalidad o una parte del presupuesto presentado.

27. En el caso de no salir beneficiado/a, ¿puedo recibir una devolución y/o un asesoramiento para volver a presentarme al mes siguiente?

No se dan devoluciones, pero se puede dar asesoramiento por mail fomentoic@santafe.gov.ar o al chat del whatsapp +54 9 3425 12-8847.

Se realiza mediante una nota firmada por el presentante y enviada al mail fomentoi@santafe.gov.ar donde se mencione las razones del pedido de prórroga y las tareas que llevará adelante en dicho período. Cada pedido de prórroga no puede ser mayor a 60 días.

33. ¿A partir de qué fechas son válidas las facturas y/o ticket a presentar en la rendición?

Son válidos los tickets y/o facturas a partir del momento en que fueron anunciados los ganadores.

Sobre la rendición

28. ¿Se aceptan tickets fiscales?

Sí.

29. ¿Las facturas deben realizarse a nombre del Ministerio de Cultura?

No.

30. ¿Las facturas deben hacerse a nombre del presentante?

Sí.

31. ¿Se puede presentar ticket y/o facturas de cualquier rubro para rendir el apoyo otorgado?

No, la rendición debe estar relacionada al proyecto ganador.

32. Si el presentante no puede terminar el proyecto en los tiempos estimados, ¿se puede solicitar una prórroga?

Sí, se puede. El momento de solicitarlo debería ser unos días antes al plazo de entrega, pero antes aprobado por el tutor (en caso de tenerlo).